

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.  
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NÚM. 9.

Don Narciso Ribot y March, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por Don Gregorio Herranz y Sanz, vecino de Madrid, se presentó en este Gobierno una solicitud en 18 de Noviembre de 1901, designando diez pertenencias de la mina de hierro denominada «San Pascual», sita en el paraje llamado Moro Viejo, término municipal de Tierzo; que linda por Oeste con tierras de labor de particulares de dicho pueblo y por los demás rumbos con baldíos del mismo. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá como punto de partida el Peñón del Fraile y desde él se medirán 400 metros al Nor-Oeste, ó sea siguiendo la dirección del lomo del terreno; 100 metros en sentido inverso y otros 100 metros á cada lateral del referido punto que sirve de partida, formándose un rectángulo de diez hectáreas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 23 de Diciembre de 1901.

El Gobernador,  
**Narciso Ribot.**

#### NUM. 10

Don Narciso Ribot y March, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por la Sociedad anónima mi-

nera Alkartasuna, domiciliada en Bilbao, y en su representación D. José Llandera, vecino de esta capital, se presentó en este Gobierno una solicitud en 25 de Noviembre de 1901, designando cincuenta y cinco pertenencias de la mina de hierro denominada «Tolosa», sita en el paraje llamado Los Castillejos, término municipal de El Pedregal y Setiles. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá como punto de partida la estaca primera del Registro San Mario, expediente número 788 y desde dicho punto se medirán al Este 400 metros fijándose la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al Norte 1.600 metros; de 2.ª á 3.ª al Oeste 400 metros; de 3.ª á 4.ª al Sur 300 metros; de 4.ª á 5.ª al Este 300 metros; de 5.ª á 6.ª al Sur 300 metros; de 6.ª á 7.ª al Oeste 300 metros; y de 7.ª al punto de partida al Sur 1.000 metros, quedando cerrado el perímetro de las 55 pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 23 de Diciembre de 1901.

El Gobernador,

**Narciso Ribot.**

#### NUM 11

Don Narciso Ribot y March, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por La Sociedad anónima minera Alkartasuna, domiciliada en Bilbao y en su representación D. José Llandera, vecino de esta Capital, se presentó en este Gobierno una solicitud en 25 de Noviembre de 1901, designando cincuenta y cuatro pertenencias de la mina de hierro denominada «Mercedes», sita en el paraje llamado La Pedregosa, término municipal de El Pobo; que linda al Norte con Bilbao número 10, al Oeste con Romana, al Sur con Bilbao núm. 2, al Este con el paraje llamado del Tomillar. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá como punto de partida el ángulo Nor-

te y Este del registro Romana, expediente número 469, y desde dicho punto se medirán al Este 300 metros y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al Sur 1.200 metros; de 2.ª a 3.ª al Oeste 600 metros; de 3.ª a 4.ª al Norte 600 metros; de 4.ª a 5.ª al Este 300 metros y de 5.ª al punto de partida al Norte, 600 metros; quedando así cerrado el perímetro de las cincuenta y cuatro pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 23 de Diciembre de 1901.

El Gobernador,

**Narciso Ribot.**

NUM. 12

Don Narciso Ribot y March, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por la Sociedad anónima minera Alkartasuna, domiciliada en Bilbao, y en su nombre y representación D. José Llandera, vecino de esta capital, se presentó en este Gobierno una solicitud en 25 de Noviembre de 1901, designando treinta y nueve pertenencias de la mina de hierro denominada «Jacinta», sita en el paraje llamado Las Mascosas, término municipal de Hombrados y El Pobo, que linda al Norte con la mina San Julio, al Oeste, con Bilbao núm. 9, al Sur con Santa Catalina, al Este con Bilbao. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá como punto de partida la estaca número 2, del registro Bilbao, número 9, expediente número 859 y desde dicho punto se medirán al Este 300 metros y se fijará la 1.ª estaca: de 1.ª a 2.ª al Norte, 1.300 metros; de 2.ª a 3.ª al Oeste 300 metros; y de 3.ª al punto de partida al Sur 1.300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las treinta y nueve pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 23 de Diciembre de 1901.

El Gobernador,

**Narciso Ribot.**

## COMISION PROVINCIAL

Resultando haberse declarado desierta por falta de licitadores la primera subasta celebrada para el suministro de víveres, utensilios y combustible para los Establecimientos de Beneficencia, excepto el vino y carbón que fué adjudicado á D. Cruz Iglesias, y el tocino á D. Andrés Fraile, esta Comisión provincial ha acordado, en sesión de hoy, tenga lugar un segundo remate á los diez días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial*, á las once de su mañana, en el Salon de esta Corporación y bajo las mismas condiciones del pliego que sirvió en la anterior subasta, según el *Boletín* número 138, correspondiente al 16 de Noviembre último.

Guadalajara 30 de Diciembre de 1901.—El Vicepresidente, Narciso Sanchez Hernandez.

## Elecciones de Concejales.

Sesión de 17 de Diciembre de 1901.

Examinados los expedientes de elección de Concejales verificadas el día 10 de Noviembre último en los pueblos que comprende la adjunta relación, y resultando que contra su validez y capacidad legal de los electos no se ha presentado reclamación ni protesta alguna en el acto de la votación y el escrutinio, ni posteriormente durante el plazo que señala el art. 3.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891; la Comisión provincial ha acordado prestarles su aprobación y que se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia para su devolución á los respectivos Ayuntamientos, á los efectos legales.

Almiruete.	Taravilla.
Bocigano.	Mohernando.
Cureoles.	Drieves.
Irueste.	Mazuecos.
Navas de Jadraque.	Clares.
Prádena de Atienza.	Carrascosa de Tajo.
Galápagos.	Angón.
Traid.	Torrubia.
Yélamos de Arriba.	Riva de Saellices.
Valdesaz.	Arbancon.
Chillarón del Rey.	Romanones.
Quer.	Peñalen.
Tórtola.	Torrecaudrada de Molina.
Peñalva.	Mantiel.
Olmeda de Cobeta.	Alique.
Paredes.	Sotoca.
Embid.	Barriopedro.
Cabillejo del Sitio.	Cogollor.
Val de San Garcia.	Torronteras.
Renales.	Anchuela del Pedregal.
Chiloeches.	Henche.
Yela.	Setiles.
Yebra.	Torrevaldealmenaras.
Muduex.	Albalate de Zorita.
Torrecaudrada de Valles.	Anquela del Dueado.
Rebollosa de Jadraque.	Pinilla de Molina.
Armaliones.	Torremocha del Campo.
Piqueras.	Valdeconcha.
Aranzueque.	Valdenuño Fernandez.
Alarilla.	Villaseca de Henares.
Chequilla.	Villel de Mesa.
Castellar.	Megina.
Anquela del Pedregal.	Motos.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento y á los efectos prevenidos por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1901.—El Vicepresidente, Narciso Sánchez Hernández.—El Secretario, Luis Garcia del Val.

## Administración de Hacienda

### Impuesto de Consumos.

Circular importante.

No habiendo remitido hasta la fecha la mayoría de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia la documentación referente al impuesto de Consumos, no obstante la circular publicada á dicho fin en el *Boletín oficial*, correspondiente al 11 de Septiembre último, se previene de nuevo y por última vez, por medio de este periódico oficial, que si para el día 5 del próximo mes de Enero, no se han recibido en esta Administración de Hacienda los expedientes sobre encabezamientos

gremiales voluntarios y los de subasta de arriendo a venta libre y a la exclusiva, y para el 15 del propio mes los de repartimientos vecinales, se exigirá a las Corporaciones, la responsabilidad a que haya lugar, sin perjuicio de proceder de conformidad con lo preceptuado en el art. 317 del Reglamento vigente del impuesto.

Guadalajara 27 de Diciembre de 1901.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

## ARRENDAMIENTO DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se encuentra vacante por destitución del que la desempeñaba la plaza de Agente Ejecutivo de la zona de Cifuentes, percibiendo como única retribución los recargos de apremio íntegros y las dietas de Instrucción en los procedimientos que se le confien, debiendo constituir fianza a responder de la gestión por la cantidad de 5.000 pesetas en efectivo que se ingresarán en este Arrendamiento y de las cuales se dará el oportuno resguardo.

Además el agraciado percibirá el sueldo anual de 1.125 pesetas y 300 como gratificación por el servicio de la cobranza voluntaria que tendrá que desempeñar igualmente el agraciado, por encontrarse vacante el cargo de Recaudador.

Las solicitudes en papel de oficio y escritas de puño y letra del interesado, se dirigirán a este Arrendamiento, relacionando en ellas los méritos que en cada uno concurren, hasta el día 8 del próximo mes de Enero, pasado el cual se proveerá.

Guadalajara 30 de Diciembre de 1901.—El Arrendatario, C. Moreno.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Don José García Valladares, Secretario de la Audiencia provincial de Guadalajara.

Certifico: Que según consta del acta de sorteo celebrado el 18 del actual, de los Sres. Jurados que han de conocer de las causas que deben someterse al Tribunal del Jurado, procedentes de los partidos que se expresan del distrito de esta Audiencia y que se encuentra unida a su expediente, han sido designados los que siguen:

### Partido de Guadalajara

#### Cabezas de familia.

Francisco Cepero Martinez, vecino de Guadalajara  
Francisco Guijarro Barbero, de id.  
Saturnino Duque de Luis, id.  
Antonio Escarpa Montero, id.  
Eduardo Lueta Atienza, id.  
Baltasar Aragonés Diaz, id.  
Enrique Lopez Vado, id.  
Eduardo Juarez Simon, id.  
Mariano Baños Viñuelas, id.  
Simon Dombriz Soria, id.  
Cecilio Hernandez Oñoro, id.  
Federico Goy y Calvo, id.  
Juan Gallo Ortiz, id.  
Manuel Inglés Riofrio, id.  
Julio Garcia Gonzalez, id.  
Ceterino Garcia y Garcia, id.  
José Pajares Medina, id.

Eusebio Molina Diaz, id.  
Cesáreo Diaz Pascual, id.  
Miguel Gil Ruiz, id.

#### Capacidades.

Lorenzo de Lucas Leon, vecino de Yunquera.  
Doroteo Garcia Bayo, Azuqueca.  
Vicente Bailon Sanchez, Ciruelas.  
Tomás Gil Cobos, Taracena.  
Rafael Alvarez Arroyo, Cabanillas.  
Vicente Hernandez Garcia, Chiloeches.  
Tomás Gismero Fernandez, Pozo de Guadalajara.  
Pedro Vicente Baquedano, Guadalajara.  
Narciso Valle Marco, id.  
Casimiro Marcos Mojon, Tórtola.  
Vicente Gutierrez Calvo, Mohernando.  
Leon Vallejo Martinez, Azuqueca.  
Gregorio Cuadrado Pastor, Tórtola.  
Juan Bris Diego, Mohernando.  
Vicente Marcos Garcia, Tórtola.  
José Blanco Oñoro, Quer.

#### Supernumerarios.—Cabezas de familia

Manuel Monge Fernandez, de Guadalajara.  
Dámaso Minguez Lopez, id.  
Miguel Gomez Torija, id.  
Benito Matamala Tieso, id.

#### Capacidades.

José María Lopez Pascual, de Guadalajara.  
Angel Campos Garcia, id.

### Partido de Brihuega

#### Cabezas de familia

Timoteo Galvez Blanco, vecino de Valdesaz.  
Celedonio del Castillo Machuca, Atanzón.  
Nemesio Falcon Millana, Brihuega.  
Valentin Nicolás Ruiz, Valdeavellano.  
Domingo Rodriguez Cogedor, Valfermoso Tajuña.  
Pedro Garcia Alba, San Andrés del Rey.  
Agustin Serrano Juarez, Argecilla.  
Juan Muñoz Ruiz, de Cañizar.  
Pedro Galve Redondo, id.  
Eustaquio Bartolomé Sopena, Espinosa Henares.  
Prunencio Hernandez Ortega, Brihuega.  
Diego Cuadrado Clemente, Utande.  
Nicasio Valentin Simón, Padilla de Hita.  
Emeterio Arroyo Garcia, Romancos.  
Pedro Ayuso Lorenzo, Fuentes.  
Miguel Garcia Palacios, id.  
Ignacio Ruiz Clemente, Ledanca.  
Francisco Moreno Martinez, Pajares.  
José Vicente Ayuso, Atanzón.  
Mariano Martinez Minguez, Espinosa Henares.

#### Capacidades

Vicente Felipe Ablanque, de Valdearenas.  
Eusebio Hernandez Herranz, Espinosa Henares.  
Nicolás Barbero Pedroviejo, Hita.  
Juan Esteban Lozano, Valdearenas.  
Pio Lorenzo Encabo, id.  
Simon Fuencemillan Cañamares, Carrascosa Henares.  
Anastasio Fernandez Abad, Taragudo.  
Pablo Ortega Recio, Trijueque.  
Domingo Pajares Perez, id.  
Anastasio Sigüenza Segovia, Atanzón.  
Francisco Redondo Lorenzo, Yélamos Abajo.  
Modesto Ibañez Simon, id.  
José Lopez Blas, Hita.  
Florentino Muñoz Lorenzo, Valdearenas.  
Rafael Bonilla Ollero, Ledanca.

Francisco Garcia Sigüenza, Cañizar.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia*

Luis Adan Garcia, Guadalajara.

Mariano Ortega Tundidor, id.

Mauricio Nicolás Hernandez, id.

Carlos Erroz Urleaga, id.

*Capacidades.*

Gerónimo Vallejo Martinez, Guadalajara.

José Medranda Vazquez, id.

**Partido de Sacedón**

*Cabezas de familia*

Juan Viana Romo, vecino de El Olivar.

Brigido Alcalá Cerezo, Auñón.

Amalio Casero Eciija, Pareja.

Antolin Guindo Martínez, Alcocer.

Juan Vera Saiz, Salmeron.

Fernando Alvaro Perez, Castilforte.

Juan Garcia Cifuentes, El Olivar.

Leandro Santos Zancas, Auñón.

Gregorio Saceda de Miguel, Sacedón.

Eugenio Cano Gonzalez, Escamilla.

José Fernandez Fernandez, Auñón.

Mauricio Sanchez Sanchez, Alhóndiga.

Isidro Vizcaino Berruoco, id.

Domingo Peña Alcántara, Salmeron.

Alejandro Perez Sanchez, Sacedón.

Patricio Gutierrez Lopez, Auñón.

Pablo Merodio Gaitan, Alhóndiga.

Celestino Ruiz Fernandez, id.

Julian Lopez Viana, Poyos.

Nicasio Garcia Orosjo, Pareja.

*Capacidades*

Dionisio Corona Tomico, Sacedón.

Ildefonso Corral Tierraseca, id.

Manuel Corral Tierraseca, id.

Buenaventura Herrera Molina, Salmeron.

Valentin Saiz Calvo, id.

Toribio Culebras Olmo, id.

Pantaleon Morato Cifuentes, Córcoles.

José Ortega de Vicente, Poyos.

Leon Molina Ortega, Sacedón.

Mariano Orejon Sanchez, id.

Vicente Oliva Checa, Casasana.

Higinio Romo Corona, Sacedón.

Juan Villarroya Alegre, Salmeron.

Aquilino Falcón Trúpita, id.

Joaquin Alcalá del Amo, Sacedón.

Eugenio Gujarro Martinez, Villaexcusa Palositos

*Supernumerarios.—Cabezas de familia*

Pablo Despierto Palero, Guadalajara.

Cayetano Hernandez Pacheco, id.

Miguel Junquitu Montero, id.

Cayetano Gonzalez Torralba, id.

*Capacidades*

Julian Gimeno Sevilla, Guadalajara.

Agustin Rubio Herranz, id.

**Partido de Pastrana**

*Cabezas de familia.*

Santiago Luz Lopez, vecino de Tendilla.

Eustaquio Plaza Díaz, Fuentelencina.

Gabriel Villalva Anos, Almoguera.

Antonio Burgos Burgos, Loranca de Tajuña.

Marcos Vega Mariscal, Mondéjar.

Bruno Redondo Romo, Illana.

Juan Castillo Peñas, Zorita de los Canes.

Santiago Perez Carbajo, Illana.

Felipe Garcia Rodriguez, Fuentenovilla.

Pedro Albacete Garcia, Aranzueque.

Felix Olalla Perez, Mondéjar.

Quintin Herreros Dominguez, Drieyes.

Basilio Moreno Pintor, Renera.

Agustin González Moreno, Almonacid de Zorita.

José María Dominguez Aparicio, Albalate de Zorita.

Andrés Aguilar Sarmiento, Pozo de Almoguera.

Francisco Gutierrez Morcillo, Pioz.

Miguel Casas Moreno, Renera.

Regino Moranchel Fernandez, Escariche.

Vicente González Aceitero, Valdeconcha.

*Capacidades*

Agustin Juarez Barrios, Moratilla de los Meleros.

Marcos Lopez Perez, Romanones.

Quiterio Mayor Garcia, Renera.

Cipriano Mayor Buendía, Moratilla de los Meleros.

Julian Portero Hernandez, Loranca de Tajuña.

Eusebio Sanchez Martinez, Romanones.

José Pastor Martinez, id.

Eduardo Colodrón Ruiz, Pioz.

Tomás Guillen Alonso, Moratilla de los Meleros.

Santiago Mayor Cortés, id.

Mariano Portero Fernandez, Loranca de Tajuña.

Felipe Burgos Burgos, id.

Julian Burgos Díaz, Loranca de Tajuña.

José María Fernandez Bravo, Romanones.

Onofre García Infante, Mondéjar.

Eusebio Oime Martinez, Moratilla de los Meleros.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

Eugenio Garcia del Val, Guadalajara.

Santiago Gil Morillas, id.

Miguel Ferrer Gonzalez, id.

Amando Garcia Villanueva, id.

*Capacidades*

Clemente Cuesta Santos, Guadalajara.

José Sánchez Lopez, id.

**Partido de Cifuentes.**

*Cabezas de familia.*

Victoriano Serrano Sanz, vecino de Rivarredonda

Jaime Arostegui Alba, Trillo.

Félix Lopez Inés, Armallones.

Guillermo Blanco Melguizo, Gárgoles de Abajo.

Aniceto Fraile Sánchez, Ocentejo.

Felipe Diez Vicente, Alaminos.

Pío Batanero Ranz, Cifuentes.

Mariano Garcia Navajo, Mantiel.

Ramón Perez Martinez, Durón.

Ocilio Portillo Embid, Huertapelayo.

Juan Alonso Orrite, Sotodosos.

Gabriel Gallego Renales, Renales.

Cipriano Ased Peco, Canales del Ducado.

Paulino Gonzalez Lopez, La Puerta.

Eusebio Romo de Francisco, Abanades.

Santiago Henche Sanz, Durón.

Rafael del Val Mencia, Ocentejo.

Ventura Astudillo Orespo, Cifuentes.

Mateo Selgado Aparicio, Renales.

Luis Rincón Vigil, Sotodosos.

*Capacidades*

Mauricio Puente Martinez, Canredondo.

Antonio Bravo Gil Olmo, Cifuentes.

Manuel Bueno Sotodosos, Las Inviernas.

Bartolomé Simón de la Fuente, Torrecuadrada de Valles.  
 Agustín Morales Ortega, Saelices.  
 Mariano Pérez Losa, Las Inviernas.  
 Gregorio Lopez Palomar, La Puerta.  
 Pedro Lopez de Angel, Cifuentes.  
 Casimiro Sotodosos Villaverde (menor), Las Inviernas.  
 Juan Carrascosa Carrascosa, Alaminos.  
 Victoriano Rivas Morago, Cifuentes.  
 Francisco de Toro del Amo, Canrredondo.  
 Guillermo Budia Pastrana, Cifuentes.  
 Saturio Rojo Puayo, Alaminos.  
 Vicente de la Mata Priego, Cifuentes.  
 Trifón Corral Morales, Saelices.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

José Medel Quiñones, Guadalajara.  
 Feliciano Martínez Bartolomé, id.  
 Francisco Bermejo Encabo, id.  
 Mariano Guillen Berges, id.

*Capacidades.*

José Sanz Lopez, Guadalajara.  
 Agapito Frias Saez, id.

*Partido de Molina*

*Cabezas de familia.*

Isidoro Garcia Herranz, vecino de Setiles.  
 Celedonio Gil Chavarria, Checa.  
 Genaro Arias Quiñones, Molina.  
 Vicente Checa Garcia, El Pobo.  
 Carlos Chueca Herranz, id.  
 Felipe Ruiz Mansilla, Checa.  
 Juan Beltran Sanz, La Yunta.  
 Domingo D. nech Caja, Peralejos.  
 Ceferino Castillo Perueja, Molina.  
 Narciso Beltran Martinez, La Yunta.  
 Juan Hombrados Vazquez, Rillo.  
 Ricardo Heredia Izquierdo, Campillo Dueñas.  
 Justo Pastor Rubio, Olmeda de Cobeta.  
 Ezequiel Garcia Sanz, Setiles.  
 Rufino Bermejo Herranz, Aragoncillo.  
 Francisco Iturbe Morales, Molina.  
 Francisco Ortega Martinez, Maranchon.  
 Fermin Alonso Serrano, id.  
 Timoteo Martinez Andrea, Codes.  
 Juan Campos Garcia, Anchuela del Campo.

*Capacidades*

Liborio Martinez Lopez, de Morenilla.  
 Dionisio Concha Abad, Concha.  
 José Yagüe Colás, Labros.  
 Romualdo Herranz Martinez, Balbacil.  
 Juan Atance Cousin, Maranchon.  
 Faustino Gaona Herranz, Torramochuela.  
 Gregorio Calvo Fernandez, Hinajosa.  
 Francisco Valiente Sanz, Terzaga.  
 Valentin Martinez Diaz, Taravilla.  
 Manuel Aragoncillo Garcia, Mochales.  
 Francisco Garcia Romero, Molina.  
 Dámaso Torrubia Martinez, El Pobo.  
 Cosme Garcia Romero, Turmiel.  
 Gregorio Hernandez Martinez, Molina.  
 Luis Did Aragoncillo, Mochales.  
 Antonio Merodio Robisco, Luzon.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia*

Nicolás Lopez Pérez, de Guadalajara.  
 Miguel Ferrer Badía, id.  
 Roman Lainez Garrido, id.  
 José Bonilla Lázaro, id.

*Capacidades*

León Carrasco Gomez, id.  
 Juan José Martin Gutierrez, id.

*Partido de Sigüenza*

*Cabezas de familia*

Juan Bermejo de Francisco, de Tortonda.  
 Damian Sanchez Moreno, de Luzaga.  
 Teodoro Diaz Alcalde, Almadrones.  
 Casiano Rojo Moreno, Jadraque.  
 Ramon Gil Barraque, Mandayona.  
 Ezequiel Cerezo Casado, Torresaviñan.  
 Mariano Diaz Sanz, Almadrones.  
 Juan Fuentes Carrascosa, Mandayona.  
 José Ranz Revuelta, Jadraque.  
 Gabino Arribas Garcia, Huermeces.  
 Gerónimo Calzadilla Pascual, Fuensaviñan.  
 Victoriano Costero Rojo, Sigüenza.  
 Mariano Serrano Alcalde, Anguita.  
 Juan Rodriguez Lozano, Castilblanco.  
 Meliton Esteras Huerta, Algora.  
 Juan Martin Sanz Hernando, Villaseca de Henares.  
 Patricio Ruiz Vela, Horna.  
 Manuel Cogollor Solano, Bujalaro.  
 Gregorio Moreno Martinez, Jirueque.  
 Matias Latorre Guijarro, Sauca.

*Capacidades*

Isidro Barbas Matia, Laranueva.  
 Paulino Basan Ballesteros, Anguita.  
 Luis Aguilar Alonso, Sigüenza.  
 Eustaquio Merino Morales, Alboreca.  
 Víctor Garcia Guijarro, Torresaviñan.  
 Bernardino Bermejo Flores, Anguita.  
 Lázaro Guijarro Zúñiga, Sigüenza.  
 León Guijarro Lopez, Torresaviñan.  
 Mariano Adan Ayuso, Castejon de Henares.  
 Venancio Calvo Rojo, Laranueva.  
 Eustaquio Hernando Sanz, Castejon de Henares.  
 Gregorio de Mingo Basahona, El Atance.  
 Alejandro Barbas Casas, Pinilla de Jadraque.  
 Bernabé Sanz Mochales, Castejon de Henares.  
 Julian Cerezo Casado, Torresaviñan.  
 Santos Casado Calvo, Laranueva.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

Ramon Nicolás Arroy, Guadalajara.  
 Pedro Pradillos Senen, id.  
 Manuel Praves Bisimbac, id.  
 Ligorio Ruiz Moreno, id.

*Capacidades.*

Tiburcio Montalvo Fraile, id.  
 Ildfonso Ruiz del Campo, id.

*Partido de Atienza.*

*Cabezas de familia*

Rafael Silvestre Esteban, La Huerce.  
 Marcos de la Fuente Heras, Riofrio.  
 Andrés Alonso Alouso, Higes.  
 Juan Chércoles Dotado, Sienes.  
 Victoriano Santos Leal, Ujados.  
 Juan Moreno Lázaro, Sienes.  
 Claudio Perez Mingo, Riofrio.  
 Manuel Martinez Perez, Valdelcubo.  
 Manuel Conde Martin, Condemios de Arriba.  
 Domingo Gordo Mesón, Valverde.  
 Manuel Santos Leal, Ujados.  
 Mariano Sanz Sanz, Miedes.  
 Antonino Matas Pascual, id.

Andrés Pola Rodrigo, Hiendelaencina.  
Benito Moya Torre, id.  
Vicente del Olmo Llorente, Villares de Jadraque.  
José Bravo Rodrigo, Medranda.  
Mariano Monge de Mingo, Riofrío.  
Carlos Toribio García, Palmases.  
Justo Leal Moreno, Higes.

#### Capacidades.

Cecilio Chicharro Abad, Condemies de Abajo.  
Damián García Calero, Sienes.  
Fraile García Alonso, La Toba.  
Atanasio Gimeno Gonzalo, Higes.  
Lorenzo García Andrés, Tordelrábano.  
Domingo Cruz Martín, Ujados.  
Tomás Baras Torija, Bustares.  
Felipe Cerezo Alonso, Cantalojas.  
Ruperto de Mingo Asenjo, La Miñosa.  
Baldomero Pérez Atienza, Zarzuela de Jadraque.  
Pedro Ortega Fernández, Paredes.  
Simón Llorente Alonso, Palmases.  
Ignacio Valenciano Alonso, La Hueree.  
Juan Clemente Criado, Hiendelaencina.  
Francisco Moreno Ranz, Madrigal.  
Aquilino Monge Ruiz, Cercadillo.

#### Supernumerarios.—Cabezas de familia

Pedro Benitez Senen, Guadalajara.  
Antonio Pajares Medina, id.  
Ceferino Pardo García, id.  
Victor Lopez del Vado, id.

#### Capacidades

José Fluiters Fierro, Guadalajara.  
Juan Carrasco Gonzalez, id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el periódico oficial, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 48 de la Ley del Jurado de 20 de Abril de 1898, expido la presente, haciendo constar que la imposibilidad de asistir los jurados el día que sean citados, ha de acreditarse según preceptúa el artículo 51 de la ley que rige sobre dicho procedimiento, y que las causas que han de verse ante el Tribunal del Jurado son:

Del partido de Guadalajara: El día 13 de Febrero próximo venidero, á las doce y media, la seguida contra Anastasio Valero, por homicidio y el 14 del mismo mes y dicha hora la seguida contra José García Navamuel y otro, por robo.

Del partido de Brihuega: El día 18 de Febrero próximo venidero y hora de las doce y media, la seguida contra Isabel Horcajada, por falsificación; el 19 del mismo mes y dicha hora, la seguida contra Tiburcio Miñoso y otro, por homicidio y el 20 de dicho mes y hora, la seguida contra Francisco Henche, por robo.

Del partido de Sacedón: El día 25 de Febrero próximo venidero y á las doce y media, la seguida contra Apolonio Saiz Montoya, por abusos deshonestos; el 26 de dicho mes y hora, la seguida contra Gregorio Grediaga Alócén y otro, por homicidio y lesiones; el 27 del mismo mes y á dicha hora, la seguida contra Teodoro Lopez y otro por asesinato; y el 28 del mismo mes y expresada hora la seguida contra Cristóbal Mayor Fernández, por abusos deshonestos.

Del partido de Pastrana: El día 4 del próximo Marzo venidero, á las doce y media, la seguida contra Mariano Toledano, por homicidio.

Del partido de Cifuentes: El día 5 de Marzo próximo venidero, á las doce y media, la seguida

contra Cándido José Oria, por parricidio, y el 6 del mismo mes y á dicha hora, la seguida contra Agustín del Olmo, por violación.

Del partido de Molina: El día 11 de Marzo próximo venidero y hora de las doce y media, la seguida contra Cándido Ibañez Lopez y otro, por homicidio; el 12 de dicho mes y hora la seguida contra Modesto Torrubiano, por asesinato; y el 13 del mismo mes y expresada hora, la seguida contra Faustino Gaona, por homicidio.

Del partido de Sigüenza: El 1.º de Abril próximo venidero á las doce y media, la seguida contra Telesforo Longa y otro, por prevaricación y detención arbitraria; el día 2 del mismo mes y á dicha hora, la seguida contra Mauricio Blanco, por asesinato; y el día 3 del mismo mes y dicha hora, la seguida contra Domingo Redondo y otros, por robo.

Del partido de Atienza: El día 8 de Abril próximo venidero y á las doce y media, la seguida contra Maximino Pérez, por homicidio; el día 9 del mismo mes y á dicha hora, la seguida contra Juan Sanz Plaza, por asesinato; el día 10 del mismo mes y á dicha hora, la seguida contra Fermín Castell Velasco, por homicidio; y el 11 del expresado mes y hora la seguida contra Loreto González Expósito, por asesinato.

Y á los efectos expresados, expido la presente visada por el Sr. Presidente en Guadalajara á 20 de Diciembre de 1901.—José García Valladares.—V.º B.º.—El Presidente, Alós.

## AYUNTAMIENTOS.

### SACECORBO.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por distinción del que la venían desempeñando; su dotación consiste en 500 pesetas pagadas por trimestres vencidos satisfechos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en término de quince días á esta Alcaldía.

Sacecorbo 20 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Eduardo M. Ruiz.

### RIVA DE SANTIUSTE.

Habiendo sido desorrollada la enfermedad Glosopeda en los ganados vacunos del agregado Querencia, de este distrito municipal; y habiendo cesado dicha enfermedad en los ganados vacunos de esta localidad, según reconocimientos practicados por el Sr. Profesor Veterinario, en unión de la Junta municipal de Sanidad del distrito, resulta que los del expresado Querencia, se hallan enfermos, y los de esta localidad, limpios y sanos.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento general.

Riva de Santiuste 23 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Juan del Olmo.

### SAN ANDRES DEL CONGOSTO.

Reconocidos los ganados de cerda, lanar y cabrío de este pueblo por el Sr. Veterinario del mismo, en unión de la Junta de Sanidad, resulta tener dichos ganados aunque con carácter benigno, la enfermedad Glosopeda.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los pueblos limítrofes en particular.

San Andrés del Congosto 22 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Juan Hernando.

### VALDEARENAS.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y del inmediato pueblo de Muduex; su dotación consiste en 125 pesetas este pueblo y 25 el de Muduex, hasta el día 31 de Junio próximo, pudiendo después el agraciado contratar con ambos pueblos, cuyas igualas producirán de 110 á 115 fanegas de trigo al año.

Desde 1.º de Julio, tanto el Médico como dichos pueblos, podrán contratar por años, y caso de no avenirse, se volverá á anunciar la vacante.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía en término de quince días.

Valdearenas 28 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Luis Lorenzo.

### TARACENA.

Autorizado este Ayuntamiento para llevar á efecto el arbitrio extraordinario creado sobre la paja y leña que se consume con los ganados de todas clases y hogares en esta villa y su término municipal durante el próximo año de 1902, bajo el tipo de 1.804 pesetas 20 céntimos, se anuncia el arrendamiento de dicho arbitrio por medio de subasta pública que tendrá lugar en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento y bajo el pliego de condiciones que constan en el expediente y podrá examinar cuantas personas lo deseen, á los diez días siguientes de como aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y hora de once á doce de su mañana.

Si esta primera subasta no tuviese efecto, se celebrará una segunda y última en el mismo local y hora señalada antes, en la que se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del tipo anual, y bajo el mismo pliego de condiciones.

Taracena 16 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Facundo Gil.

### ZARZUELA DE JADRAQUE.

La enfermedad Glosopeda ha invadido este término municipal en la ganadería de este pueblo, y la Junta de Sanidad, al dictar las medidas preservatorias necesarias, lo hace público para general conocimiento.

Zarzuela de Jadraque 16 de Diciembre de 1901.—El Alcalde-Presidente, Pedro Llorente.

## Juzgados de instrucción

### MOLINA.

Don Carlos Montesoro y Chavarri, Juez municipal letrado de esta ciudad y en funciones del de primera instancia del partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Calixto Rodríguez, vecino de Mazareta, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado por incendio de un depósito de resinas, sito en el paraje llamado Las Zaurdillas, término de Cobeta, la noche

del 5 de Octubre último y ofrecerle dicho sumario; bajo apercibimiento, que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Molina de Aragón á 21 de Diciembre de 1901.—Carlos Montesoro.—P. S. M.—José López.

D. Carlos Montesoro y Chavarri, Juez municipal Letrado de esta ciudad y en funciones del de instrucción del partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Gregorio Alonso del Moral, vecino de Establés, en causa que se le siguió en este Juzgado por lesiones, se sacan á la venta en pública y tercera subasta sin sujeción á tipo, los bienes que se relacionan en el periódico oficial de esta provincia, núm. 110, correspondiente al 13 de Septiembre último, habiéndose señalado para el remate de los muebles el 31 del actual, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Establés, y para el de los inmuebles el día 14 de Enero próximo, á igual hora y en los mismos locales; advirtiéndose, que se observarán las formalidades y requisitos exigidos para la primera subasta y que en dicho periódico se expresan.

Dado en Molina á 20 de Diciembre de 1901.—Carlos Montesoro.—P. S. M.—José López.

### COGOLLUDO.

Don Antonio Hernandez de Santamaría, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el ramo de embargos dimanante de la causa seguida por robo, contra Julian Sopena Ortega y Cipriano Gordo Mingoranz y otro, vecinos de Fuencemillan, he acordado la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de los bienes á los mismos embargados y que se detallan en el periódico oficial de esta provincia, número 143, correspondiente al 29 de Noviembre último y bajo las mismas condiciones establecidas para la primera; acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de Enero próximo á las once de su mañana.

Dado en Cogolludo á 17 de Diciembre de 1901.—Antonio Hernandez de Santamaría.—P. S. M.—Angel Núñez.

### SIGUENZA.

D. Federico Baudín y Capelo, Juez de primera instancia de la ciudad de Sigüenza y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza por diez días, á dos sujetos desconocidos cuyos nombres se ignoran, que los días 13 y 14 del actual, se hospedaron en la Posada de San Mateo, de esta ciudad; uno de regular estatura, moreno, con bigote, que vestía traje de pana clara, faja encarnada, tapabocas claro y boina; y el otro más bajo, con traje negro, capa y gorra negra con visera, cuyos sujetos, en la noche del 16 al 17 perpetraron un robo de dinero, consistente en unas 400 pesetas, dos tapabocas y cinco ó seis fajas, cuyas señas se expresarán, en la Casa-comercio de D. Pedro Garcia Gonzalez, sita en la Plaza Mayor, número 15, de esta población, con objeto de que respondan de los cargos que les resultan en dicha causa.



Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policia judicial, la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos á disposici6n de este Juzgado, ocupándoles las 75 á 100 pesetas en billetes del Banco de España y lo restante hasta las 400 pesetas en monedas de plata de diferentes clases, si no justificasen su legitima procedencia, y así bien dos tapabocas nuevos; uno á cuadros tostados gris negro con color claro, por la cara de afuera color aceituna claro con pintas encarnadas y blancas, y el otro tapabocas una cara dibujo atigrado color tostado y por la otra verde aceituna con unos medallones encarnados pequeños, y 4 ó 5 fajas negras.

Dichos sujetos montaron en el tren correo para Guadalajara, en la madrugada del 17.

Dado en Sigüenza á 19 de Diciembre de 1901.—Federico Baudin.—P. S. M.—Antonio María Gonzalez.

### CIFUENTES.

Don Manuel Gonzalez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Baldomero Gil Berrueco, vecino de Azañ6n, en causa criminal que se le siguió en este Juzgado por el delito de hurto, se sacan á pública segunda subasta los bienes que le fueron embargados, con la rebaja del 25 por 100.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Azañ6n, el dia 31 del actual, á las once, por lo que respecta á los bienes muebles, y el 14 de Enero próximo, á la misma hora, por lo que respecta á las fincas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la segunda tasaci6n y siendo requisito indispensable consignar previamente en mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 21 de Diciembre de 1901.—Manuel Gonzalez Ruiz.—El Escribano, José Sierra.

### COGOLLUDO.

Don Antonio Hernandez de Santamaría, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el expediente de informaci6n posesoria promovido por José María Criado y Criado, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Carrascosa de Henares, aparece en su escrito fecha veinte y uno de Noviembre último, entre otra la siguiente:

Otra casa en esta misma poblaci6n y calle de San Pedro, núm. 5, cuya medida superficial no consta; que linda por derecha, izquierda y espalda casa y corral de los herederos de José Sopena Notario, vale quinientas pesetas.

Y apareciendo que por expresada finca no se ha presentado certificaci6n de amillaramiento por no estar amillarada á favor del solicitante, se ha dictado providencia, acordando se dé conocimiento del expediente á Luis Laberni ó á sus herederos, á fin de que comparezcan en este Juzgado manifestando dentro del término de diez días, á contar desde la inserci6n de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, si tienen algo que oponer á la inscripci6n solicitada.

Dado en Cogolludo á veintitres de Diciembre de mil novecientos uno.—Antonio H. de Santamaría.—P. S. M.—Angel Nuñez.

D. Antonio Hernandez de Santamaría y Mendez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de Benedicta Valentina Arroyo Nuñez, que falleció en esta villa el dia primero del mes actual, sin haber testado y en estado de soltera, sin dejar asientes ni descendientes, siendo natural de Triguera, en esta provincia, para que dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que se publicase este edicto en el *Boletín oficial* de Guadalajara, comparezcan en este Juzgado á reclamarlo, haciendo constar que Casto Lopez Rodríguez, como esposo de Rafaela Arroyo Alonso, hermana de vínculo sencillo de la causante, es el que reclama los bienes dejados por ésta.

Dado en Cogolludo á veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos uno.—Antonio H. de Santamaría.—P. S. M.—José Segoviano.

### PASTRANA.

D. Francisco Page y Torrecilla, Juez de instrucción de Pastrana.

Hago saber: Que Don Juan Manuel Dominguez Aparicio, falleció en primero de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, estando desempeñando el Registro de la propiedad de este partido, habiéndolo hecho con posterioridad los de Atienza y Cebreros, de esta misma Audiencia Territorial; el de Linares, Audiencia de Granada y el de Arzuza Audiencia de la Coruña, cuyo fallecimiento se anuncia en este periódico oficial, citándose á los que tengan que deducir alguna reclamaci6n contra el ejercicio de su cargo, puedan verificarlo dentro del término de tres años, á contar desde la publicaci6n de este primer edicto ante los Jueces de primera instancia de los partidos y Registros expresados, pues de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pastrana á veintitres de Diciembre de mil novecientos uno.—Francisco Page.—P. S. M.—Cleto F. Cuadrado.

### ATIENZA.

D. Ignacio Docavo Alberti, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el ramo de embargo dimanante de la causa seguida por hurto de pinos contra Antonio Perucha Gomez, vecino de Condemios de Arriba, he acordado la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, de los bienes embargados al mismo y se detallan en el periódico oficial de esta provincia, núm. 142 correspondiente al dia 27 de Noviembre último, bajo las mismas condiciones establecidas para la anterior, acto que tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Condemios de Arriba, el dia 8 del próximo mes de Enero, á las doce en punto de su mañana.

Dado en Atienza á 16 de Diciembre de 1901.—Ignacio Docavo.—P. S. M.—José Giner.